ANTE LA CAMARA de los Lores en juicio por inmunidad a Pinochet

El gobierno chileno alegará el próximo martes en Londres

Los abogados que representan al gobierno chileno no alegarán antes de la próxima semana y lo harán después de la defensa del ex general Augusto Pinochet. Estos inician hoy su comparecencia ante la vista del Comité Jurídico de la Cámara de los Lores que analiza la apelación contra el fallo de la Hight Curt que reconoció inmunidad de Estado soberano al acusado, basándose en el Acta inglesa de 1978.

Ayer intervino ante los lores el experto en legislación internacional de la Fiscalía, Christopher Greenwood, quien aseguró que "el Reino Unido no está obligado a conceder la inmunidad a un jefe de Estado, por aquellos actos prohibidos en términos absolutos por la Ley internacional y por los que, incluso, se exige responsabilidad penal".

Los delitos contra la humanidad son suficientemente graves como para que quienes los cometieron no aleguen inmunidad para evitar ser juzgados, continuó Greenwood, que hizo un repaso al desarrollo del derecho internacional durante el presente siglo, sobre todo desde la Segunda Guerra Mundial. Recalcó que delitos como la tortura o las desapariciones de personas, están condenados en diversas legislaciones nacionales que han sido ratificadas en las convenciones internacionales.

Al incorporar el elemento espiritual de la costumbre, fuente del derecho internacional, el experto dijo que éste ha desarrollado suficientemente como para juzgar y condenar a quienes cometen tortura, dijo.

Greenwood recordó la Resolución 307 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1973, que proclama la "cooperación internacional para castigar a los esponsables de delitos contra la humanidad, para que sean detenidos, juzgados y, sin son encontrados culpables, ser senteciados. Los Estados deberían cooperar en esto".

En tanto, el senador vitalicio se mantiene informado de los detalles de los alegatos, según informó el ex vicecomandante en jefe del Ejército de visita en Londrs, Rafael Villarroel, quien participa en la campaña de mejoramiento de imagen que realizan asesores de Pinochet.

Esperanzado, el ex uniformado dijo creer que la intervención del gobierno en la revisión de la inmunidad aumenta las posibilidades de un fallo en favor de Pinochet.

Después del alegato de los representantes del gobierno en Londres, le corresponde el turno a Amnesty International , y luego, al "Amigo de la Corte". De acuerdo a las normas del derecho inglés, corresponde luego una segunda vuelta en la que intervienen los abogados acusadores y los defensores.



Los representantes del gobierno chileno en el juicio por la inmunidad de Pinochet comenzarán sus alegatos la próxima semana.

Red Lagos por un millón de adherentes

A pesar del escaso entusiasmo que ha tenido en los partidos políticos que respaldan la candidatura de Ricardo Lagos, el PS, el PPD y el PRSD, el comando de su campaña anunció ayer que la red ciudadana encargada de captar adherentes ha superado las metas fijadas para la primera etapa.

Los integrantes del comando ejecutivo, Alvaro García y Jaime Estévez, junto al director de la red ciudadana, Sergio Solís, destacaron la motivación de la ciudadanía por participar en esta campaña, al descubrir que la "potencia" de las adhesiones radica en la participación de la gente comprometida con el proyecto de Lagos y que no necesariamente milita en los partidos que lo apoyan.

La red ciudadana se encuentra instalada en el 97% de las ciudades del país con más de mil adhesiones. A ese ritmo, esperan que para el 30 de enero existan alrededor de 50 mil personas inscritas.

Según exlicó Sergio Solís, la "aparente apatía" de los partidos a integrarse a la red, se debe única y exclusivamente a lo "novedoso" del sistema.

En cuanto a las metas trazadas para el 30 de mayo, día de las primarias, se espera contar con un millón de adherentes.

Insulza: "inmune en España, pero no en Chile"

M.I.Ruz
SANTIAGO

El canciller José Miguel Insulza se mostró tranquilo ayer al analizar el curso del proceso en Londres y evitó comentar los entretelones de los alegatos que pueden llevar a interpretaciones erróneas y prematuras del resultado final del fallo, dijo.

Punto seguido subrayó que aunque "no quiero decir nada bueno a favor del senador Pinochet", es claro que argumentos "tan débiles" como la acusación de conspiración, "desprestigian el caso en contra de él".

En este mismo punto opinó que el único delito cometido antes y durante la mañana del once de septiembre, es el de sedición y subversión. Pero enfáticamente afirmó que "ahí me parece muy discutible que un Estado tenga derecho de juzgar a otro", porque "no aparece en ninguna convención internacional.

Este tipo de acusaciones podría dar pie a juzgar a otros Estados latinoamericanos que sufrieron golpes de Estado, advirtió Insulza. Agregó que "si se va a empezar a juzgar desde el golpe en Brasil en 1964, en alguna medida se estaría volviendo a la etapa colonial", expresó.

Al referirse en general a las interpretaciones a las que este juicio da pie respecto a la aplicación de las normas del derecho internacional, Insulza se adscribió a la tesis de que "primero juzga el Estado donde se cometió el delito", y consideró que este es un tema resuelto en las propias convenciones suscritas relativas a los derechos humanos.

"En ninguna parte se dice que operen primero los tribunales internacionales", dijo y consideró que es negativa la tendencia a debilitar la jurisdicción del Estado.

Sin embargo se declaró partidario de la jurisdicción universal en materia de derechos humanos, "que opere cuando en ausencia del Estado de Derecho no sea posible hacer justicia", dijo.

También explicó que si bien Pinochet se beneficia en Chile del fuero que le otorga el estatuto del Senado, esto no es lo mismo que inmunidad, ya que la justicia puede proceder a juzgarlo una vez que la Corte Suprema autorice el procesamiento. "Pinochet es inmune de jurisdicción en España, pero no en Chile", precisó.

PIDEN BAJA DE CORONEL

El PS solicitó al Ejército la baja del coronel Hernán Morales Salgado implicado, según la colectividad, en graves violaciones a los derechos humanos en Constitución en 1973.

Según afirmaron el presidente del PS Ricardo Núñez y el diputado Sergio Aguiló, este oficial estaría implicado en la detención y posterior desaparición de Alfonso Saavedra Batancourt y Arturo Riveros Blanco.

Agregaron que el juez del crimen de Constitución, Aurelio Benavides, después de una larga y acuciosa investigación decretó el arresto del coronel Morales, sin embargo la defensa del militar solicitó la imcopetencia del magistrado y el traspaso del proceso a la justicia militar.

Los parlamentarios indicaron que la Corte de Apelaciones de Talca, en un fallo accedió a dicha solicitud, impidiendo a la justicia civil seguir con la investigación.

Plantearon que resulta indispensable que el Ejército entregue un testimonio sólido a la ciudadanía de la voluntad de colaborar en el esclarecimiento de estos hechos para lo cual solicitan que separe de sus filas al coronel Morales y lo ponga a disposición de los tribunales.